

	DECRETO	CÓDIGO ¹	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO No. 006 - 3 2 6

**POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2018**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 058 de noviembre 27 de 2017, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- a). Que según ordenanza N° 058 de Noviembre 27 de 2017 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2018 y por Decreto N° 391 de diciembre 11 de 2017 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2018
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de la actual vigencia para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaria de Salud de Santander.
- d). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 y el artículo 71 del Decreto 391 del 11 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2018, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
- e). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Funcionamiento - Secretaría de Salud vigencia 2018. Así:

31 OCT 2018

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 326	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	91.000.000,00	
1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	25.000.000,00	
1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	20.520.000,00	
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO		
1.1.4.1.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.1.1.1	APORTES A SALUD		
1.1.4.1.1.1.1	Aportes para Salud de Funcionarios	5.700.000,00	
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSION		
1.1.4.1.1.2.1	Aportes para Pension de Funcionarios	38.200.000,00	
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO		
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD		
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios	1.280.000,00	
1.1.4.2.1.1.1	Aporte para Salud de Funcionarios	520.000,00	
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES		
1.1.4.3.1	SENA		
1.1.4.3.1.1	Aportes Sena de Funcionarios	1.040.000,00	
1.1.4.3.2	APORTES ICBF		
1.1.4.3.2.1	Aportes ICBF de Funcionarios	5.800.000,00	
1.1.4.3.3	APORTES ESAP		
1.1.4.3.3.1	Aportes a ESAP De Funcionarios	1.040.000,00	
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		
1.1.4.3.4.1	Cajas de Compensacion Familiar De Funcionarios	7.700.000,00	
1.1.4.3.5	INSITUTOS TECNICOS		
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos de Funcionarios	2.000.000,00	
1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS		
1.2.2.6.1	Energía	5.000.000,00	
1.2.2.6.2	Telecomunicaciones	79.000.000,00	
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
1.2.4.01	Bienestar Social	16.000.000,00	
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones		20.000.000,00
1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS		
1.1.1.10.01	Cesantias Parciales o Definitivas		80.000.000,00
1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1.1.3.7.01	Reconocimiento Retiro Voluntario-Pensionado		25.000.000,00
1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTIAS		
1.1.4.1.1.4.1	Aportes para Cesantias de Funcinarios		5.000.000,00
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL		
1.1.4.2.1.2	APORTE PARA PENSION		
1.1.4.2.1.2.1	Aportes para Pensión de Funcionarios		27.700.000,00
1.1.4.2.1.3	APORTES ARP		
1.1.4.2.1.3.1	Aportes Arp de Funcionarios		15.100.000,00
1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS		
1.2.2.6.3	Acueducto , Alcantarillado y Aseo		11.000.000,00
1.2.2.6.3	Acueducto , Alcantarillado y Aseo		100.000.000,00
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		
1.2.2.1	CAPACITACION PERSONAL ADINISTRATIVO		
1.2.2.1.01	Capacitación		16.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		299.800.000,00	299.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Inversión - Secretaría de Salud vigencia 2018. Así:

A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
A.2.3.6	PAGO DE DEUDAS - IPS - EPS - ESE y TUTELAS y SENTENCIAS		
A.2.3.6.1	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
A.2.3.6.1.01	Pago Deuda IPS-EPS-S	360.000.000,00	
A.2.3.6.1.01	Pago Deuda IPS-EPS-S	1.716.847.119,65	
A.2.3.6.1.04	NO POS-Tutelas y Sentencias	1.000.000.000,00	
A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		
A.2.3.1.4.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD		360.000.000,00
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)		
A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		1.216.847.119,65
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		500.000.000,00
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS		1.000.000.000,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A.2.4.15	PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE		
A.2.4.15.01	Programas Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado - ESE	220.000.000,00	
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA		70.000.000,00
A.2.4.13	PROMOCIÓN SOCIAL		
A.2.4.13.09	Fortalecimiento en la Atención a la Poblacion en condicion de Discapacidad		64.500.000,00
A.2.4.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES		85.500.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		3.296.847.119,65	3.296.847.119,65

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

31 OCT 2018

Expedido en Bucaramanga,



DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
 Gobernador de Santander

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
 Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
 Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ
 Director Técnico de Presupuesto

JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVEZ
 Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Martha Isabel Ulloa C. - Elsa Velásquez H.

